

BOUSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 3 de Abril de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Cp	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		Cp	Cp	Fechas	Cp			Pesetas	Cp		
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
2-4-929	75,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,80		2-4-929	588,00	Banco de España.....	500			588,00	
2-4-929	75,80	> E, de 25.000 >		74,80		2-4-929	530,00	Banco Hipotecario de España....	500			530,00	
2-4-929	75,80	> D, de 12.500 >		74,80		2-4-929	430,00	Banco Español de Crédito.....	250			430,00	
2-4-929	75,80	> C, de 5.000 >		74,80		2-4-929	222,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
2-4-929	75,80	> B, de 2.500 >		74,80		2-4-929	238,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			238,50	
2-4-929	75,80	> A, de 500 >		74,80		25-3-929	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
2-4-929	75,80	> G, de 100 >		74,80		30-1-929	154,00	Socied. Gral. Anu-Preferentes...	500				
2-4-929	75,80	> H, de 200 >		74,80		2-4-929	68,25	carera España... Ordinarias...	500			68,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				2-4-929	1.404	Unión Española de Explosivos...	100			1.404	
		<i>Estampillado.</i>				2-4-929	594,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			593,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475				
		<i>Estampillado.</i>				5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
2-4-929	85,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.						OBLIGACIONES			Interés anual por 100		
2-4-929	85,50	> E, de 12.000 >				14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500		4		
2-4-929	86,20	> D, de 6.000 >				27-3-929	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	91,70	
2-4-929	88,00	> C, de 4.000 >		88,00		27-3-929	99,75	Idem id. id.....	500		6	99,75	
2-4-929	88,00	> B, de 2.000 >		88,00		27-3-929	111,00	Idem id. id.....	500			110,95	
2-4-929	89,70	> A, de 1.000 >		88,70		27-3-929	101,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500		6	101,00	
25-3-929	93,50	> G, de 100 >				25-3-929	83,75	Sociedad Gral. Anuc. ^a España... Serie A.	500		6		
25-3-929	93,50	> H, de 200 >				2-4-929	97,00	Idadolid a Ariza..... > B.	500		7 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				18-3-929	90,10	Idem Norte de España 1. ^a serie.	500		3		
21-3-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				2-4-929	82,00	Idem 2. ^a serie.	500		3		
26-3-929	79,00	> D, de 12.500 >				21-4-928	78,50	Idem 3. ^a serie.	500		3		
2-4-929	78,00	> C, de 5.000 >				22-3-927	70,75	Idem 4. ^a serie.	500		3		
2-4-929	78,00	> B, de 2.500 >				18-5-921	53,00	Idem 5. ^a serie.	500				
2-4-929	78,00	> A, de 500 >		78,50		21-12-924	53,15	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				28-5-925	54,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
27-3-929	92,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				27-3-929	100,00	Obligaciones.....	500			100,00	
2-4-929	93,00	> E, de 25.000 >		92,75		12-1-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
2-4-929	93,00	> D, de 12.500 >		92,75		2-4-929	91,75	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	500			91,75	
2-4-929	93,00	> C, de 5.000 >		92,75		2-4-929	91,75	Idem id. 1918.....	500			91,75	
2-4-929	93,00	> B, de 2.500 >		92,75		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
2-4-929	93,00	> A, de 500 >		92,75				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					
		EMISIÓN DE 1917						4 por 100 perpetuo al contado.....				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 25,80 pesetas por 100 franco. — 25.000 a 26,00. 25.000 a 25,85. — 25.000 a 25,90.	
21-3-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						Idem fin corriente.....				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,20 pesetas una. — 1.000 a 32,18.	
27-3-929	91,50	> E, de 25.000 >						Idem fin próximo.....				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dólares a 6,63 pesetas uno.	
20-3-929	91,65	> D, de 12.500 >						4 por 100 amortizable.....					
2-4-929	91,75	> C, de 5.000 >		92,00				5 por 100 amortizable.....					
2-4-929	91,75	> B, de 2.500 >		92,00				Acciones del Banco de España.....					
2-4-929	91,75	> A, de 500 >		92,00				Idem del Banco Hipotecario.....					
		DEUDA FERROVIARIA						Idem de la Arrendataria de Tabacos..					
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Anscarera.—Preferentes.....					
4-929	101,75	Serie A.....		101,75				Idem.—Ordinarias.....					
4-929	101,75	> B.....		101,75				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %					
4-929	101,75	> C.....		101,75				Idem id. al 6 %.....					

Gaceta de Madrid.—Núm. 94 4 Abril 1929 Anexo único.—Página 57

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

CONCURSO NÚMERO 7.

Consejo técnico de Construcción y Exploración.

Por acuerdo del Consejo arriba expresado, en uso de sus facultades reglamentarias, se saca a concurso la construcción del trozo segundo—segunda sección—del canal del pantano del Guadalmellato.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, número 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación a las horas hábiles de oficinas.

En este local, y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadro de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 75 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez y nueve mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos (19.888,36 pesetas), importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja central de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la sucursal de Sevilla, a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (importe de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y siete horas del día 27 de Abril de 1929, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre en esta forma: "Concurso de proposiciones para la construcción del trozo segundo—segunda sección—del canal del pantano del Guadalmellato, anunciado en la GACETA DE MADRID de ... de

Valores declarados, pesetas 19.888,36. Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir,

Sevilla".

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la Oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado Regio, Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para el concurso de construcción del trozo segundo—segunda sección—del canal del pantano de Guadalmellato" y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los salones correspondientes a la transferencia, hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

Conforme con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 774 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores tendrán la obligación de declarar en las proposiciones que presentan las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales; los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia de que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficina de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo pero que no lleguen a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de los pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios, baja que será general y aplicada a todos y

cada uno de ellos al extender la certificación.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 30 de Abril de 1929, a las diez y siete horas, en el domicilio de esta Confederación, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso ascende a un millón novecientas ochenta y ocho mil ochocientas treinta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos (1.988.836,59). El plazo para la ejecución total de las mismas es de diez y ocho meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Sevilla, 15 de Marzo de 1929.—El Ingeniero-Jefe adjunto, Rafael de la Escosura.—V.º B.º: el Director técnico, La Hoz.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción del trozo segundo—segunda sección—del canal del pantano del Guadalmellato, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de ... (en letra) ... por ciento, acompañando la relación de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero anida a la proposición.)

(Fecha y firma.)

S-421

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALATAYUD

El día 27 de Abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para la contrata de las obras de saneamiento y pavimentación de esta ciudad, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.129.000,00.

Los pliegos de proposición, redactados en papel de la clase sexta, con-

forme al modelo que se inserta al final, se presentarán por los licitadores en la Secretaría municipal en días hábiles y horas de las diez a las doce, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el 26 de Abril venidero, anterior al en que ha de verificarse la licitación.

Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 56.454,02 pesetas, cantidad igual al 5 por 100 del tipo de subasta, viniendo obligado el rematante a prestar una fianza definitiva de 112.908,05 pesetas.

El contratista terminará la totalidad de los trabajos en el plazo de dos años, contados desde el momento en que se le ordene el comienzo de los mismos.

El Ayuntamiento de Calatayud pagará al contratista en plazos bimensuales el importe de la contrata, previa presentación por el Ingeniero encargado de la dirección de las obras de una relación valorada de los trabajos ejecutados, con sujeción a los precios del presupuesto.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de esta ciudad D. Enrique Ibáñez y Serrano.

Los pliegos de condiciones, y demás documentos a que se refiere el artículo 8.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal hasta el día 26 del próximo mes de Abril, y en Madrid, en el domicilio del Ingeniero autor del proyecto, D. Francisco Moneva, Fray Luis de León, 12, de las catorce horas y treinta minutos a las diez y seis, los días hábiles.

Los licitadores consignarán en sus respectivos pliegos de proposición los particulares expresados en los apartados A, B y C del artículo 1.º del Real decreto-ley del 6 de los corrientes.

Calatayud, 25 de Marzo de 1929.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—El Alcalde-Presidente, A. Bardagó.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., se comprometo a ejecutar las obras necesarias para el saneamiento y pavimentación de la ciudad de Calatayud, por precio de ... pesetas (en letra), y sujetándose a todas y cada una de las condiciones facultativas, económicas y administrativas aprobadas por la Corporación municipal.

(Fecha y firma)
S.—415

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de contratar mediante concurso el suministro e instalación de un reloj en la torre central de la nueva fachada de las Casas Consistoriales de la ciudad de Valencia, se anuncia que el día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las doce horas, y ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un Vocal de la Co-

misión municipal permanente, la apertura de los pliegos que se presenten.

La presentación de éstos deberá efectuarse hasta el día laborable anterior al de la apertura de pliegos en la Secretaría municipal, Negociado de Concursos y Subastas de la Sección Central, de diez a trece horas, durante cuyo plazo estarán de manifiesto los pliegos de condiciones en la Sección de Mejoras de dicha Secretaría.

La fianza definitiva será del 5 por 100 del importe del remate.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados por el Secretario de la Corporación municipal o el funcionario que haga sus veces.

Si en las proposiciones no se consignara la forma de pago, se entenderá aceptado que éste tenga lugar en la cuantía del 50 por 100 a la recepción provisional, otro 25 por 100 a la recepción definitiva y el resto tres meses después de ésta, sin perjuicio, como es consiguiente, de la forma en que se garantice el funcionamiento, que podrá alterar estas condiciones de pago.

Las proposiciones se harán por escrito en papel sellado de la clase sexta, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento para contratar el suministro e instalación de un reloj en las Casas Consistoriales de la ciudad de Valencia, se obliga a realizar dicho suministro e instalación, conforme a dichas condiciones, según presupuesto y demás documentos que se acompañan, por la cantidad que en dicho presupuesto se consigna. (Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 27 de Marzo de 1929.—El Alcalde accidental, Enrique Fernández de Córdoba.

S.—413

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DEL REY

Don Domingo Pizarro Regalado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villar del Rey.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, especialmente el determinado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se sacan a pública subasta la ejecución de las obras de un Grupo escolar de la clase de graduadas (tres grados por sexo) y un edificio de casas viviendas para seis Maestros, con arreglo a los planos, proyectos y pliegos de condiciones facultativas formulados por el Arquitecto municipal D. Francisco Vaca Morales, y de conformidad a las condiciones administrativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno, bajo el tipo del Grupo escolar 98.900 pesetas, y las casas viviendas para Maestros en 52.956,28 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, y con asistencia del Teniente de Alcalde nombrado por la Comisión municipal permanente, los

que tendrán como sustituto a otros por su orden correspondiente y asistidos de Notario público, se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja municipal el 5 por 100 del total del presupuesto que asciende al del Grupo escolar, que es la de 4.245 pesetas, y para las casas para Maestros, la de 2.647,81 pesetas: cédula personal o poder bastantado por un Abogado con ejercicio en esta provincia.

Los pliegos conteniendo las proposiciones conforme al modelo que se insertará a continuación, extendidos en papel de la clase correspondiente, deberán ser entregados durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, desde las nueve a las trece de cada uno, en la Secretaría de la Corporación, y separadamente con ellos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Será considerada proposición preferente la que ofrezca realizar las obras por menos precio, y en igualdad de éste, las que se comprometa a terminarias en menor plazo, siendo el máximo de éstas: las Escuelas, ocho meses, y las casas viviendas para Maestros, la de un año; cada solicitante deberá acompañar a la proposición una relación de las obras por él realizadas en la localidad o en la provincia, pues el Ayuntamiento, para tener el máximo de garantías, y según previene el artículo 36 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, podrá adjudicar la contrata al que más confianza le merezca sobre los solicitantes.

Al que se le adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el 10 por 100 en que se haga la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Las demás condiciones y todo el expediente de las obras pueden examinarse en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles de oficina en los días que esté anunciada la subasta.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase número..., expedida..., con fecha..., a nombre de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio para Escuelas públicas municipales, y otro de casas viviendas para Maestros nacionales, se comprometo a realizar tales obras en la forma que se detalla en los proyectos y planos y bajo las condiciones contenidas en dicho pliego, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Las obras de referencia las dará por terminadas en el plazo de... meses (en letra).

(Fecha y firma del proponente:)

Nota.—Se presentará en sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá lo siguiente: "Contiene este sobre las proposiciones para optar a la subasta de la ejecución de las obras de construcción de edificios de Escuelas municipales y de casas viviendas para Maestros nacionales".

Villar del Rey a 25 de Marzo de 1929.
El Alcalde, Domingo Pizarro.

S—411

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

OPERTURAS DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarriles.—Expropiación.

Resultando en el expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Villar de Rena es necesario ocupar para la construcción del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, sección tercera de Villanueva de la Serena a Logrosán, que los propietarios que figuran en la relación complementaria publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 29 de Octubre de 1928, la señora viuda de José de Mera Hidalgo-Barquero, excelentísimo Sr. Marqués de Herrera y D. Ramón Delgado Vera, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado señalarles el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, y de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Villar de Rena, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, será válida toda notificación que se dirija al Alcalde.

Badajoz, 20 de Marzo de 1929.—
El Gobernador, Angel R.

P—477

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADALONA

JUNTA MUNICIPAL DE SOLARES

La Junta municipal de Solares, constituida para la exacción del arbitrio sobre los solares sin edificar de este término municipal, en sesión celebrada el día 14 del corriente Marzo, visto el oficio de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 del actual por el que devuelve a esta Junta, convenientemente revisado, el avance de Padrón de solares que se le remitió en 8 de los corrientes mes y año, para que procediera a la revisión que ha sido efectuada, acordó, de conformidad a lo prevenido en el artículo 40 del Reglamento de 29 de Junio de 1911, para la aplicación de la ley sustitutiva

del impuesto de Consumos de 12 de los citados mes y año; y artículos 10 y 11 de la Ordenanza fiscal vigente, exponer al público, por durante el término de quince días, el avance de Padrón de solares afectados por el arbitrio y comprendidos en la zona de la Riera de Jornet a la de Malamoros, y del mar a la carretera, para que por sus interesados legítimos pueda ser examinado, a los efectos de las reclamaciones que crean procedentes a su derecho, las que no podrán versar más que sobre la inclusión o exclusión de solares en la relación. Asimismo, y de conformidad a lo prevenido en el citado artículo 40 de dicho Reglamento, se invite a los propietarios de solares enclavados en la zona descrita para que dentro del término de quince días presenten en la Secretaría del Ayuntamiento una declaración jurada, según impreso que se les facilitará, conteniendo los datos exigidos por el artículo 42 del repetido Cuerpo legal, advirtiéndoles que su falta de presentación implica el reconocimiento y conformidad del propietario con la estimación administrativa, y, por consiguiente, el decaimiento de su derecho a toda reclamación.

Lo que se hace público, en virtud de dicho acuerdo, para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales citadas.

Badalona, 18 de Marzo de 1929.—El Alcalde-Presidente, Pedro Solaló.

M—478

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 751.280, de pesetas nominales 8.000 en cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido por este Establecimiento en 25 de Marzo de 1914, a favor de doña Consuelo Bruil Seoane y doña Severa Verda Comá, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1929.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1324

SOCIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA (S. A.)

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 22 y 30 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria

para el jueves día 18 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo.

Se ruega a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, donde se les entregarán las tarjetas de admisión correspondientes.

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, Ildefonso G. Florio.

X—1322

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD BROWN BOVERI

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 8 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 21 y 23, para someter a discusión el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Informe sobre el balance y cuenta cerrada en 31 de Diciembre de 1928.

3.º Deliberación respecto:

a) Balance de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928.

b) Aprobación de las gestiones efectuadas por el Consejo de Administración.

c) Repartición del beneficio en el ejercicio de 1928 y fijar el dividendo activo a repartir.

d) Renovación del Consejo de Administración.

4.º Varios.

En Madrid, a 1.º de Abril de 1929.
(Firma ilegible).

X—1323

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO (S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad Hutchinson Industrias del Caucho, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Santísima Trinidad, números 17 y 19.

Orden del día.

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la aprobación del balance y de las cuentas presentadas. Repartición de los beneficios.

2.º Descargo y autorizaciones a los Consejeros.

Para poder tomar parte en la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones, bien sea en la Caja social o en el Banco Urquijo, Alcalá, número 55, Madrid, o en las Agencias de este último Establecimiento, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Los depósitos serán admitidos todos los días laborables, desde las nueve de la mañana hasta la una, y de cua-

tro a seis de la tarde, hasta el día 15 del corriente inclusive.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Consejo de Administración.

X—1326

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

PAGO DE CUPONES

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo de 17.50 pesetas por título, a cuenta de los beneficios del noveno ejercicio social.

El pago se efectuará a partir del día 15 del presente mes de Abril, y previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos: Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid; Español de Crédito, de Madrid, y Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, contra entrega del cupón número 17 de las acciones.

Madrid, 1.º de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1328

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el antiguo local de la calle Nueva de San Francisco, número 7.

Con arreglo a lo que disponen dichos Estatutos, la Junta general quedará legalmente constituida el expresado día, cualquiera que sea el número de acciones previamente depositadas, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de las acciones presentes y representadas. Tienen derecho a tomar parte en la Junta general a que se convoca, los señores accionistas de la Compañía que posean, por lo menos, 25 acciones, y las depositen para tal objeto seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente o en otros establecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos, cada depositante recibirá una papeleta nominativa de entrada, en que conste el número de acciones que posea y votos a que le den derecho, pudiendo delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general, podrán depositar, al efecto, las acciones hasta el día 23, inclusive, de dicho mes de Abril, en la Caja del nuevo domicilio social, paseo de Gracia, 16 todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Con arreglo al artículo 7.º, párrafo 3.º del Convenio judicial, no procede

convocar para esta Junta a los señores poseedores de obligaciones primitivas.

Barcelona, 3 de Abril de 1929.—P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cenarro.

X—1292

COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO (S. A.)

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el 29 del corriente mes de Abril, a las doce de la mañana.

A continuación, por acuerdo del Consejo de Administración, tendrá lugar la reunión de la Junta general extraordinaria, para resolver asuntos en relación con los párrafos 2.º, 4.º, 9.º, 11.º y 13.º del artículo 25 de los Estatutos.

La Feiguera, 4 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1313

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 15 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 del actual, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 10 del presente mes, por lo menos, diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco de España, en Madrid, o en sus Sucursales de éste en provincias o en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 1.º de Abril de 1929.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1314

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el ejemplar original de la póliza núm. 321.494/1.533 emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá) sobre la vida de D. Georges Foret Renaudin, residente en Barcelona, se hace público, por el presente, que si no fuese presentada dicha póliza en el domicilio oficial de la Compañía en España, avenida de Pi y Margall, 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma, que tendrá igual fuerza y valor.

X—1316

SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X—1317

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los Sres accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 6 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1928 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo (ilegible).

X—1318

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

(TRANVIA DE MADRID A LEGANÉS)

El Consejo de Administración ha designado el día 6 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean 50 acciones, al menos, que hubieran satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos y por lo mismo no estén caducadas, podrán adquirir el derecho de asistencia, depositando los títulos quince días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Arenas.

X—1319

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

CAPITAL: 400 MILLONES DE PESETAS

Avenida de Pi y Margall, número 2, Madrid.

Con objeto de otorgar a las acciones preferentes de esta Compañía un voto por cada cinco acciones de dicha clase, el Consejo de Administración acordó convocar una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las

once y media de la mañana, en el domicilio social.

Podrán asistir a la mencionada Junta, en la que exclusivamente se tratará y resolverá sobre el objeto de su convocatoria, todos los señores accionistas que así lo soliciten del referido Consejo antes del día 30 del corriente mes de Abril, y obtengan tarjeta de asistencia, mediante el depósito de las acciones correspondientes en la Secretaría general de esta Sociedad o en Bancos y Establecimientos, a satisfacción de la misma.

El Secretario general, Guersindo Rico.

X-1321

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 8.480, expedido por este Banco en 19 de Mayo de 1927 a nombre de los Sres. D. Cosme San Román y doña Concepción Hoyos, indistintamente, representativo de pesetas nominales 95.000, de 5 por 100 amortizable, emisión de 1920, en cinco títulos, serie A, números 177.219/23; siete serie B, números 3.132, 54.728, 55.287/91, y quince serie C, números 44.224, 44.436/37, 44.441 y 44.444; se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción; entendiéndose que de no presentarse reclamaciones justificadas, pasados aquellos plazos, se expedirá nuevo resguardo a favor de los titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 8 de Marzo de 1929.—El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumarín.

X-992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado sobre presunción de muerte de Francisco Indalecio Barrueta y Osante, de que se hará mérito, he dictado la sentencia que en lo necesario dice como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 25 de Marzo de 1929.

Vistos por el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Enrique de Eguía, con la dirección del Abogado D. Enrique de Ocío, en nombre y representación con poder bastante de doña Josefa Barrueta y Osante, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santurce, de esta provincia de Vizcaya, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Francisco Indalecio de Barrueta y

Osante, y cuya demanda se tramita con intervención del Ministerio fiscal...

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Francisco Indalecio Barrueta y Osante, hijo legítimo de D. Casto Barrueta y doña Juana de Osante, nacido el 29 de Abril de 1852 en el concejo de Santurce, de esta provincia de Vizcaya, cuya declaración debe retrotraerse y surtir sus efectos legales desde 1 de Noviembre de 1905, día siguiente al fallecimiento de Octubre del mismo año, por el transcurso del cual se cumplieron los treinta años contados desde que se recibieron en 31 de Octubre de 1875 las últimas noticias de dicho ausente, sin hacer imposición de costas; y una vez transcurrido el término a que se contrae el artículo 192 del Código civil dese cuenta.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Gómez.”

La anterior sentencia fué leída y publicada conforme a ley en el mismo día de su fecha; y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Vizcaya*, a los fines del artículo 192 del Código civil, doy el presente en Bilbao a 30 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Felipe Gómez.

X-1325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Juan Antonio Guardiola, contra la Sociedad Casino Nuevo de Villabona; se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente finca:

Una casa sita en Villabona, provincia de Toledo, en la plaza de la Constitución, señalada con el número 6, que linda por la derecha, entrando, con otra de Crispino Gómez y José Serrano; por la izquierda, con otra de D. Cipriano Ferrández, y por la espalda, con la portada de la casa del mismo. Ocupa una extensión superficial de 242 varas cuadradas, siendo la casa de nueva construcción, y consta de planta baja y un piso alto con salones y diferentes dependencias, ocupada toda por la Sociedad Casino Nuevo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 30 de Abril próximo, a las once, sirviendo de tipo para la misma el de 45.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del valor asignado por las partes en la escritura de préstamo; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tal cantidad para poder tomar parte en aquélla; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la

regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, X-1320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Ildefonso Ballón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por el presente edicto se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 13 de la ley de 26 de Julio de 1922, que por no haberse reunido las tres quintas partes del pasivo precisas para tener por constituida la Junta de acreedores en el expediente seguido a instancia de D. Santiago Salvador Alvarez, comerciante de esta plaza con establecimientos denominados “La Villa de París”, sobre suspensión de pagos, en cuyo estado fué declarado por este Juzgado en auto fecha 9 de Enero último, se ha declarado concluso el indicado expediente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, según lo acordado, se expide el presente en Madrid a 25 de Marzo de 1929.—Ante mf. (ilegible).—El Juez, Ildefonso Ballón.

X-1327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza D. Félix Gonzalo Rodríguez, con establecimientos de ultramarinos en la calle del Humilladero, número 5, y Corredora Alta, número 20, tramitado en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de 26 del corriente, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 11 de Abril próximo, a las tres y media de su tarde, en el Salón de actos del edificio de los Juzgados, en Madrid, calle del General Castaños, número 1. (Esta Junta fué suspendida el 23 del actual, para cuyo día había sido convocada por el Sr. Comisario).

Por medio de este edicto se convoca para la aludida Junta a los acreedores del quebrado, produciendo este anuncio el mismo efecto que si la citación fuere personal.

Dado en Madrid a 27 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

X-1315

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de PROVINCIAS VASCONGADAS, correspondientes al año 1930.

POSICION GEOGRAFICA DE VITORIA (CÚPULA DE LA IGLESIA DE SAN VICENTE)

Latitud..... 42° 50' 50" N.

Longitud..... 10° 41' 3, al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en VITORIA el año 1930.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.							
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.						
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m						
1	7 43	16 48	1	7 28	17 24	1	6 47	18 11	1	5 54	19 37	1	4 35	19 43	1	5 1	19 32	1	5 35	18 46	1	6 8	17 59	1	5 45	17 4	1	7 22	16 38
2	7 42	16 48	2	7 25	17 25	2	6 46	18 2	2	5 52	18 38	2	4 34	19 43	2	4 36	19 53	2	5 36	18 45	2	6 9	17 51	2	6 46	17 3	2	7 23	16 38
3	7 42	16 50	3	7 24	17 27	3	6 44	18 8	3	5 50	18 39	3	4 34	19 44	3	4 36	19 53	3	5 37	18 43	3	6 10	17 50	3	6 47	17 2	3	7 24	16 38
4	7 42	16 51	4	7 23	17 28	4	6 43	18 4	4	5 48	18 41	4	4 33	19 45	4	4 37	19 53	4	5 38	18 41	4	6 11	17 48	4	6 49	17 0	4	7 25	16 38
5	7 42	16 52	5	7 22	17 29	5	6 41	18 5	5	5 47	18 42	5	4 33	19 46	5	4 38	19 53	5	5 39	18 39	5	6 12	17 46	5	6 50	16 59	5	7 26	16 37
6	7 42	16 53	6	7 21	17 31	6	6 39	18 7	6	5 45	18 43	6	4 33	19 46	6	4 38	19 53	6	5 40	18 38	6	6 13	17 44	6	6 51	16 58	6	7 27	16 37
7	7 42	16 54	7	7 19	17 32	7	6 37	18 8	7	5 43	18 44	7	4 32	19 47	7	4 39	19 52	7	5 41	18 36	7	6 14	17 43	7	6 52	16 57	7	7 28	16 37
8	7 42	16 55	8	7 18	17 33	8	6 36	18 9	8	5 42	18 45	8	4 32	19 48	8	4 40	19 52	8	5 42	18 34	8	6 16	17 41	8	6 54	16 5	8	7 29	16 37
9	7 42	16 56	9	7 17	17 35	9	6 34	18 10	9	5 40	18 46	9	4 32	19 48	9	4 40	19 51	9	5 43	18 32	9	6 17	17 39	9	6 55	16 54	9	7 30	16 37
10	7 41	16 57	10	7 16	17 36	10	6 32	18 11	10	5 38	18 47	10	4 32	19 49	10	4 41	19 51	10	5 44	18 31	10	6 18	17 38	10	6 56	16 53	10	7 31	16 37
11	7 41	16 58	11	7 14	17 37	11	6 31	18 12	11	5 36	18 49	11	4 31	19 49	11	4 42	19 50	11	5 46	18 29	11	6 19	17 36	11	6 58	16 52	11	7 32	16 37
12	7 41	16 59	12	7 13	17 39	12	6 29	18 13	12	5 35	18 50	12	4 31	19 50	12	4 43	19 50	12	5 47	18 27	12	6 20	17 34	12	6 59	16 51	12	7 33	16 37
13	7 40	17 0	13	7 12	17 40	13	6 27	18 14	13	5 33	18 51	13	4 31	19 50	13	4 43	19 49	13	5 48	18 25	13	6 21	17 33	13	7 0	16 50	13	7 34	16 37
14	7 40	17 1	14	7 10	17 41	14	6 25	18 15	14	5 31	18 52	14	4 31	19 51	14	4 44	19 48	14	5 49	18 23	14	6 22	17 31	14	7 1	16 49	14	7 35	16 38
15	7 39	17 2	15	7 9	17 43	15	6 24	18 16	15	5 30	18 53	15	4 31	19 51	15	4 45	19 48	15	5 50	18 22	15	6 23	17 29	15	7 3	16 48	15	7 36	16 38
16	7 39	17 4	16	7 8	17 44	16	6 22	18 17	16	5 28	18 54	16	4 31	19 52	16	4 46	19 47	16	5 51	18 20	16	6 24	17 28	16	7 4	16 47	16	7 37	16 38
17	7 38	17 6	17	7 6	17 45	17	6 20	18 18	17	5 26	18 55	17	4 31	19 52	17	4 47	19 47	17	5 52	18 18	17	6 25	17 26	17	7 5	16 46	17	7 38	16 39
18	7 38	17 8	18	7 5	17 47	18	6 18	18 19	18	5 25	18 56	18	4 31	19 52	18	4 48	19 46	18	5 53	18 16	18	6 27	17 24	18	7 6	16 46	18	7 39	16 39
19	7 37	17 9	19	7 3	17 48	19	6 17	18 20	19	5 23	18 58	19	4 31	19 53	19	4 49	19 45	19	5 54	18 15	19	6 29	17 23	19	7 8	16 45	19	7 40	16 39
20	7 37	17 10	20	7 2	17 49	20	6 15	18 21	20	5 22	18 59	20	4 32	19 53	20	4 49	19 44	20	5 55	18 14	20	6 30	17 21	20	7 9	16 44	20	7 41	16 40
21	7 36	17 11	21	7 0	17 50	21	6 13	18 22	21	5 20	19 0	21	4 32	19 53	21	4 50	19 43	21	5 57	18 13	21	6 31	17 20	21	7 10	16 43	21	7 42	16 40
22	7 35	17 12	22	6 59	17 52	22	6 11	18 23	22	5 19	19 1	22	4 32	19 53	22	4 51	19 42	22	5 58	18 12	22	6 32	17 18	22	7 11	16 42	22	7 43	16 41
23	7 35	17 13	23	6 57	17 53	23	6 10	18 24	23	5 17	19 2	23	4 32	19 54	23	4 52	19 42	23	5 59	18 11	23	6 34	17 17	23	7 13	16 42	23	7 44	16 41
24	7 34	17 14	24	6 56	17 54	24	6 8	18 25	24	5 16	19 3	24	4 32	19 54	24	4 53	19 41	24	5 20	19 0	24	6 0	18 6	24	7 14	16 41	24	7 45	16 42
25	7 33	17 15	25	6 54	17 55	25	6 6	18 26	25	5 14	19 4	25	4 30	19 54	25	4 54	19 40	25	5 21	18 58	25	6 1	18 4	25	7 15	16 41	25	7 46	16 42
26	7 32	17 16	26	6 53	17 57	26	6 4	18 27	26	5 13	19 5	26	4 30	19 54	26	4 55	19 38	26	5 22	18 57	26	6 2	18 2	26	7 16	16 40	26	7 47	16 43
27	7 31	17 17	27	6 51	17 58	27	6 3	18 28	27	5 11	19 7	27	4 30	19 54	27	4 56	19 38	27	5 23	18 55	27	6 3	18 0	27	7 17	16 40	27	7 48	16 44
28	7 30	17 18	28	6 49	17 59	28	6 1	18 29	28	5 10	19 8	28	4 30	19 54	28	4 57	19 37	28	5 24	18 53	28	6 4	17 58	28	7 19	16 39	28	7 49	16 45
29	7 29	17 20	29	6 48	18 0	29	5 59	18 30	29	5 9	19 9	29	4 30	19 54	29	4 58	19 36	29	5 25	18 51	29	6 5	17 57	29	7 20	16 39	29	7 50	16 46
30	7 28	17 22	30	6 47	18 1	30	5 57	18 31	30	5 7	19 10	30	4 30	19 54	30	4 59	19 35	30	5 26	18 50	30	6 6	17 56	30	7 21	16 39	30	7 51	16 46
31	7 27	17 23	31	6 46	18 2	31	5 55	18 32	31	4 55	19 11	31	4 30	19 54	31	5 0	19 34	31	5 27	18 48									

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en España el año 1930.

ENERO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 h. 11 m. en Aries.
 14.—Luna llena a 22 h. 21 m. en Cáncer.
 21.—Cuarto menguante a 16 h. 7 m. en Escorpio.
 29.—Luna nueva a 19 h. 7 m. en Acuario.

FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 17 h. 26 m. en Tauro.
 13.—Luna llena a 8 h. 39 m. en Leo.
 20.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Sagitario.
 28.—Luna nueva a 13 h. 33 m. en Piscis.

MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 4 h. 0 m. en Géminis.
 14.—Luna llena a 18 h. 58 m. en Virgo.
 22.—Cuarto menguante a 3 h. 13 m. en Capricornio.
 30.—Luna nueva a 5 h. 46 m. en Aries.

ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 11 h. 25 m. en Cáncer.
 13.—Luna llena a 5 h. 49 m. en Libra.
 20.—Cuarto menguante a 22 h. 9 m. en Acuario.
 28.—Luna nueva a 19 h. 8 m. en Tauro.

MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 16 h. 53 m. en Leo.
 12.—Luna llena a 17 h. 29 m. en Escorpio.
 20.—Cuarto menguante a 16 h. 22 m. en Acuario.
 28.—Luna nueva a 5 h. 37 m. en Géminis.

JUNIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 21 h. 56 m. en Virgo.
 11.—Luna llena a 6 h. 12 m. en Sagitario.
 19.—Cuarto menguante a 9 h. 0 m. en Piscis.
 26.—Luna nueva a 13 h. 47 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 4 h. 3 m. en Libra.
 10.—Luna llena a 20 h. 1 m. en Capricornio.
 18.—Cuarto menguante a 23 h. 29 m. en Aries.
 25.—Luna nueva a 20 h. 42 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m. en Escorpio.
 9.—Luna llena a 10 h. 58 m. en Acuario.
 17.—Cuarto menguante a 11 h. 31 m. en Tauro.
 24.—Luna nueva a 3 h. 37 m. en Virgo.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 57 m. en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.
 15.—Cuarto menguante a 21 h. 18 m. en Géminis.
 22.—Luna nueva a 11 h. 42 m. en Virgo.
 29.—Cuarto creciente a 14 h. 58 m. en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 18 h. 56 m. en Aries.
 15.—Cuarto menguante a 5 h. 12 m. en Cáncer.
 21.—Luna nueva a 21 h. 48 m. en Libra.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 22 m. en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 10 h. 28 m. en Tauro.
 13.—Cuarto menguante a 12 h. 27 m. en Leo.
 20.—Luna nueva a 10 h. 21 m. en Escorpio.
 28.—Cuarto creciente a 6 h. 18 m. en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 0 h. 40 m. en Géminis.
 12.—Cuarto menguante a 20 h. 7 m. en Virgo.
 20.—Luna nueva a 1 h. 24 m. en Sagitario.
 28.—Cuarto creciente a 3 h. 59 m. en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
 Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
 Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
 Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
 Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
 Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.
 Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
 Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Cautiva.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 8 horas 30 minutos.
 El Estío, el 22 de Junio a 3 horas 53 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 18 horas 36 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 13 horas 40 minutos.

1930

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en provincias Vascongadas.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada,

En Bilbao a 5 h. 43 m.

En Vitoria a 5 h. 42 m.

En San Sebastián a 5 h. 39 m.

Abril 28.—Eclipse central de Sol, invisible en provincias Vascongadas.

FASES	TIEMPO		LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
	civil de Greenwich.			
	h	m		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	16	19,9	en 154° 45 W. y 6° 53 S.
Principio del eclipse-anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en 173 36 W. y 3 12 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en 173 30 W. y 3 23 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	48,1	en 125 42 W. y 35 15 N.
Máxima fase.....	a	19	2,9	en 121 10 W. y 39 22 N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en 112 22 W. y 45 41 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en 112 19 W. y 45 43 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en 21 55 W. y 50 32 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en 21 43 W. y 50 20 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en 43 29 W. y 40 36 N.

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en provincias Vascongadas.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	46,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,4	
Fin del eclipse total.....	a	19	27,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indico, Europa y Africa.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 18° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,029, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Octubre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en provincias Vascongadas.

FASES	TIEMPO		LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD	
	civil de Greenwich.				
	d	h	m		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	19	3,8	en 161 43 E. y 12 26 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a		20	3,8	en 145 35 E. y 4 24 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a		20	4,7	en 145 16 E. y 4 24 N.
Máxima fase.....	a		21	43,2	en 161 7 W. y 30 31 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a		22	3,7	en 154 45 W. y 36 6 S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a		23	23,8	en 71 17 W. y 47 56 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a		21	23	en 71 44 W. y 47 58 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a		22	0	en 89 16 W. y 39 58 S.

Valor de la máxima fase 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO

ESCALAFON de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1928 y acordada su inserción en la concepto de Agregados, al Ministerio de Economía Nacional, Real orden de 12 de Noviembre de 1928 (GACETA del 14),

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
<p>JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 18.000 PSETAS</p>				
<p>El nombramiento de estos Directores generales continúa rigiéndose por la ley de 26 de Junio de 1876. Figuran en el Escalafón al solo efecto de la constancia de sus servicios y cómputo de los mismos para que, en su día, les pueda ser aplicable lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, sobre derechos pasivos de estos funcionarios, y cuyo texto se estima vigente por no estar en contradicción con ninguna de las disposiciones contenidas en la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Reglamento dictado para su ejecución.</p>				
<p><i>Activos.</i></p>				
1	D. Rodolfo Gelabert y Viana.....	Director general de Obras públicas.....	Montevideo	1 Julio 1857.....
2	Antonio Faquinet y Berini.....	Idem de Ferrocarrilas y Tranvías y Transportes por carretera.....	Madrid	31 Enero 1862.....
3	Santiago Fuentes Pila.....	Idem de Minas y Combustibles.....	Santander	8 Abril 1858.....
4	Octavio Eloorrieta Artaza.....	Idem de Montes, Pesca y Caza.....	Vizcaya	20 Noviembre 1881.....
5	Odón de Buen y Cos.....	Idem del Instituto Español de Oceanografía		
<p><i>Cesantes.</i></p>				
<p>Figuran tan sólo a los efectos del artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, como los activos, siendo únicamente baja los que por haber desempeñado el cargo de Ministro de la Corona sus derechos pasivos se rigen por otras disposiciones.</p>				
1	D. Valentín Gayarre Arregui.....	Comisario general de Seguros.....		
2	José María Zorita Díez.....	Director general de Obras públicas.....	Valladolid	12 Noviembre 1859.....
3	Augusto de Gálvez Cañero.....	Idem	Madrid	25 Septiembre 1878.....
4	José Nicolás Sabater.....	Idem	Tarragona	19 Julio 1862.....
5	Luis Barcala y Cervantes.....	Idem	Madrid	31 Octubre 1863.....
6	Vicente Cantos Figuerola.....	Idem de Comercio e Industria.....	Valencia	10 Diciembre 1868.....
7	Manuel Jiménez de Ramírez.....	Idem de Agricultura y Montes.....	>	>
8	Carlos de Camps y Oñivellas.....	Idem	Barcelona	15 Septiembre 1860.....
9	Juan Antonio Perca Martínez.....	Idem de Obras públicas.....	>	>
10	Guillermo García-Parreño López.....	Idem de Agricultura y Montes.....	>	>
11	Antonio Marín Hervás.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales	>	>
12	Isidro Pérez Oliva.....	Idem de Comercio e Industria.....	Salamanca	25 Junio 1863.....
13	Daniel López y López.....	Idem de Agricultura e Industria.....	>	>
14	Isidro Rodríguez y Sánchez Guerra.....	Idem de Agricultura y Montes.....	Madrid	23 Octubre 1884.....
15	Alfonso Senra Bernárdez.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales	Montevideo	7 Junio 1871.....

DE FOMENTO

cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su GACETA DE MADRID por Real orden de 20 de Febrero de 1929. (Los funcionarios que han pasado a prestar sus servicios, en son los señalados con la letra A. en la casilla de Observaciones.)

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
71	3	—	5	42	10	5	48	10	5		
66	3	—	5	42	4	15	48	4	15		
35	3	—	5	3	—	27	3	—	27		
47	3	—	1	2	—	2	2	—	2		
9	3	—	1	3	—	13	3	—	13		
3	3	—	3	3	—	13	3	—	13		
63	3	—	5	4	11	5	7	10	27		
50	3	—	23	22	4	23	22	4	23		
63	1	—	28	22	4	25	22	4	25		
65	1	—	27	34	7	27	34	7	27		
60	1	—	19	1	—	19	1	—	19		
68	1	—	21	1	—	21	1	—	21		
68	1	—	16	1	—	18	1	—	18		
6	3	—	28	3	—	28	3	—	28		
6	3	—	27	3	—	27	3	—	27		
65	3	—	27	3	—	27	3	—	27		
65	3	—	22	3	—	22	3	—	22		
44	3	—	25	3	—	25	3	—	25		
44	3	—	10	3	—	10	3	—	10		
51	3	—	10	3	—	10	3	—	10		

Por Real orden de 22 de Noviembre de 1916 se le reconoció el derecho consignado en el párrafo 2.º de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908. No completó la documentación.

No completó la documentación.

No completó la documentación.

Idem.

No completó la documentación.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
16	D. Gonzalo Fernández de Córdoba Morales	Director general de Agricultura y Montes		
17	Antonio Monedero Martín	Idem de Agricultura, Minas y Montes		
18	José Estrada Estrada	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales		
19	Clemente de Velasco y Sánchez Arjona	Idem de Agricultura, Minas y Montes		
20	Luis Sánchez Cuervo	Idem de Obras públicas		
21	Horacio Azqueta y Monasterio	Idem		
22	Alfonso Sala Argemí	Idem de Comercio e Industria	Barcelona	16 Junio 1863
23	Antonio Halcón y Vincent	Idem de Agricultura, Minas y Montes		
24	Fernando Ruano Prieto	Idem		
25	Antonio Santa Cruz Garcés de Marcilla	Idem		
26	Virgilio Anguita Sánchez	Idem		
<p>JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PESETAS.—OFICIAL MAYOR</p> <p><i>Activo.</i></p>				
	D. Domingo Paramés y González	Secretaría del Ministerio	Pontevedra	26 Agosto 1863
<p>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS</p> <p><i>Activos.</i></p>				
	D. Ramón Neyra y Gasset	Secretaría del Ministerio	La Coruña	12 Octubre 1864
	Luis López Ballesteros	Idem	Puerto Rico	12 Agosto 1869
	Luis Protá y Fernández de Quesada	Idem	Madrid	14 Noviembre 1864
<p><i>Excedentes, sin sueldo, en virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria 6.ª del Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918, incluidos por orden de antigüedad, según determina la letra i) de la citada disposición transitoria 6.ª.</i></p>				
	J. Ramón Peris Martínez	Gobernador civil de Cuenca		
	Eduardo Mendaro del Alcázar	Idem de Avila	Burgos	1 Julio 1877
<p>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS</p> <p><i>Activos.</i></p>				
	D. César A. de Arruche y Villanueva	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	2 Mayo 1869
	Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo	Idem	Madrid	23 Agosto 1873
	Francisco Fernández Henestrosa	Idem	Pau (Francia)	17 Enero 1874
	Juan Martínez Nacarino	Idem	Oviedo	23 Diciembre 1874
	Rafael Peláez Campomanes y García San Miguel	Idem	Madrid	7 Septiembre 1879
	Francisco Carsí Ossorio	Idem	Madrid	20 Agosto 1860
<p>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS</p> <p><i>Activos.</i></p>				
	D. Felipe Ruiz y Ruiz	Canal de Isabel II	Madrid	5 Febrero 1862
	Carlos Aldana Lafuente	Idem	Málaga	3 Octubre 1862
	Carlos Márquez Cortázar	Secretaría del Ministerio	Sevilla	14 Abril 1861
	Tomás Gómez Martín	Idem	Salamanca	28 Diciembre 1872
	Pedro Pablo Bernad Valenzuela	Idem	Teruel	25 Enero 1871
	Eduardo Serantes Victoria	Idem	Toledo	9 Agosto 1870
	Manuel Rodríguez Rojas	Idem	Málaga	7 Octubre 1871

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO					Pesetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
>	>	—	8 — 26	>	—	8 — 26	>	—	8 — 26	>	No completó la documentación.	
>	>	—	5 — 16	>	—	5 — 16	>	—	5 — 16	>	Idem.	
>	>	—	4 — 12	>	—	4 — 12	>	—	4 — 12	>	Idem.	
>	>	—	4 — 10	>	—	4 — 10	>	—	4 — 10	>	Idem.	
>	>	—	4 — 1	>	—	4 — 1	>	—	4 — 1	>	Idem.	
>	>	—	3 — 8	>	—	3 — 8	>	—	3 — 8	>	Idem.	
65	>	—	3 — 4	>	—	3 — 4	>	—	3 — 4	>	Idem.	
>	>	—	2 — 4	>	—	2 — 4	>	—	2 — 4	>	No completó la documentación.	
>	>	—	1 — 13	>	—	1 — 13	>	—	1 — 13	>	Idem.	
>	>	—	> — 22	>	—	> — 22	>	—	> — 22	>	Idem.	
>	>	—	> — 12	>	—	> — 12	>	—	> — 12	>	Idem.	
66	2	—	> — >	39	—	11 — 19	41	—	11 — 26	>		
60	9	—	5 — >	28	—	8 — 8	28	—	11 — 26	>		
59	3	—	9 — 17	10	—	5 — 9	18	—	> — 2	>		
64	2	—	> — >	39	—	11 — 20	40	—	11 — 3	>	A. Antigüedad de 1.º de Enero de 1927. Excedente activo.	
>	2	—	1 — 19	7	—	4 — 2	10	—	3 — 11	>	No completó la documentación. Antigüedad de 6 de Noviembre de 1913.	
61	2	—	> — 3	6	—	11 — 8	8	—	11 — 8	>	Antigüedad de 6 de Enero de 1915.	
69	9	—	5 — >	34	—	10 — 20	34	—	10 — 20	>		
65	9	—	5 — >	30	—	7 — 5	30	—	7 — 5	>		
64	8	—	6 — 22	27	—	> — 21	27	—	5 — 21	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.	
64	7	—	10 — 22	30	—	6 — >	33	—	4 — 20	>	A.	
49	5	—	7 — 3	27	—	8 — 7	27	—	8 — 7	>		
68	2	—	> — >	29	—	5 — 10	29	—	5 — 10	>	Excedente activo. Antigüedad de 1.º de Enero de 1927.	
66	9	—	5 — >	40	—	7 — 11	40	—	7 — 11	>	Excedente activo.	
66	9	—	5 — >	44	—	6 — 3	44	—	6 — 3	>	Idem.	
67	9	—	5 — >	36	—	10 — 28	36	—	10 — 28	>		
56	8	—	11 — 15	35	—	11 — 18	35	—	11 — 18	>		
57	6	—	7 — 21	28	—	6 — 29	28	—	6 — 29	>	A.	
58	5	—	7 — 3	31	—	9 — 27	31	—	9 — 27	>		
57	3	—	1 — 3	21	—	10 — 18	21	—	10 — 18	>		

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Quintiliano Fidalgo Llerente.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora	16 Abril 1869.....
2	José Díaz García.....	Idem	Valladolid	14 Abril 1868.....
3	Gaspar Pérez del Toro.....	Idem	Zamora	19 Diciembre 1868.....
E.	Manuel Orueta Arriero.....	Idem	Madrid	13 Agosto 1874.....
4	Adolfo Vázquez Mera.....	Idem	Pontevedra	23 Agosto 1874.....
5	Miguel Cuenca Romero.....	Idem	Córdoba	22 Junio 1872.....
6	Pedro Barreiro García.....	Idem	Pontevedra	31 Julio 1860.....
7	José María Cervantes y Sarrá de Andino	Idem	Madrid	7 Diciembre 1877.....
8	José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem	Logroño	7 Mayo 1876.....
9	Felicesimo Gallego y Sánchez-Cueto.....	Idem	Segovia	2 Julio 1887.....
10	Mariano de la Plaza Lapasadé.....	Idem	Madrid	12 Octubre 1879.....
11	Julián Garrosa Olmeda.....	Idem	Madrid	7 Enero 1873.....
12	César Picatoste y Cruz.....	Idem	Madrid	25 Octubre 1863.....
13	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem	Cuenca	7 Febrero 1874.....
14	Jacinto Mos Figueroa.....	Idem	Pontevedra	15 Octubre 1859.....
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Tomás Díez Iscar.....	Distrito forestal de Valladolid.....	Valladolid	21 Diciembre 1872.....
2	Francisco Martínez Fresneda Jouve.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	2 Mayo 1887.....
3	Joaquín Sousa Casani.....	Idem	Toledo	8 Junio 1884.....
4	Pablo Guinea Valdivielso.....	Idem	Santander	1 Septiembre 1864.....
5	Manuel Frates del Castillo.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Madrid	12 Octubre 1864.....
6	José Molina Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	30 Abril 1881.....
7	Francisco Sánchez López.....	Idem	Madrid	9 Marzo 1865.....
8	Joaquín Alas Cores.....	Idem	Oviedo	25 Julio 1887.....
9	Victoriano García Martí.....	Idem	La Coruña.....	17 Agosto 1881.....
10	Antonio Teijeiro Arias.....	Idem	Madrid	26 Mayo 1884.....
11	Enrique de la Cruz.....	Idem	Valencia	6 Febrero 1866.....
12	José Hierro de la Corte.....	Idem	Huelva	5 Septiembre 1871.....
13	Fernando de la Torre Martínez.....	Idem	Madrid	15 Julio 1882.....
14	Ramón Menéndez Joglar.....	Idem	Madrid	10 Octubre 1874.....
15	Salvador Miranda Rodríguez.....	Idem	Zamora	17 Junio 1862.....
16	Miguel Maestre Roperó.....	Idem	Madrid	3 Julio 1885.....
17	Fernando Bascarán Ruiz.....	Idem	Biarritz (Francia)	11 Septiembre 1886.....
18	Francisco Fuentes Holgado.....	Idem	Sevilla	12 Julio 1879.....
19	Julio González Casado.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	31 Octubre 1866.....
20	Joaquín Lalaguna Sirera.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca	26 Marzo 1879.....
21	Cándido Padilla Celaya.....	Idem	Madrid	25 Noviembre 1876.....
22	Domingo Villar Granjel.....	Idem	La Coruña.....	29 Abril 1881.....
E.	Pedro Julio Saint-Aubin y Huet.....	Idem	Madrid	5 Marzo 1889.....
23	Fernando Ibarra Cenzano.....	Idem	Madrid	2 Diciembre 1880.....
24	José Bernáldez y Romero de Tejada.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Badajoz	30 Octubre 1868.....
E.	Francisco Díaz Fernández Polvorosa.....	Círculo Nacional de Firmes Especiales.....	Oviedo	2 Abril 1867.....
E.	Joaquín Quiroga Espín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	5 Diciembre 1880.....
25	Francisco Peñeta Pérez.....	Idem	Pontevedra	10 Febrero 1864.....
26	Manuel Cabrera Herreros.....	Sección Agronómica de Valencia.....	Madrid	9 Octubre 1875.....
27	Dionisio Menes Botán.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	12 Enero 1877.....
28	Manuel Palomino Gómez.....	Idem	Madrid	28 Diciembre 1880.....
29	Alfonso Carballo Rey.....	Distrito forestal de Orense-Lugo.....	Orense	19 Junio 1877.....
30	José Falco y Juan.....	Obras públicas de Barcelona.....	Córdoba	1 Noviembre 1861.....
31	Ramón Gómez Letar.....	Granja de Agricultura de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	24 Abril 1864.....
32	Servando Fernández Victorio Cocina.....	Obras públicas de Barcelona.....	Madrid	30 Junio 1879.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES			
				EN FOMENTO			AL ESTADO							
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
59	9	—	5	31	—	11	—	2	32	—	3	—	1	
60	9	—	5	26	—	11	—	26	32	—	7	—	11	
60	9	—	5	35	—	10	—	23	35	—	10	—	23	
54	9	—	5	29	—	—	—	25	29	—	—	—	25	
54	9	—	5	29	—	—	—	22	36	—	9	—	12	
58	9	—	2	23	—	11	—	9	25	—	9	—	1	
68	9	—	1	20	—	9	—	24	30	—	9	—	24	
51	8	—	11	25	—	9	—	29	25	—	9	—	20	
52	8	—	11	27	—	1	—	22	33	—	1	—	14	
41	5	—	7	21	—	3	—	16	25	—	3	—	19	
49	5	—	6	25	—	5	—	24	25	—	5	—	24	
55	5	—	3	32	—	11	—	28	32	—	11	—	28	
65	4	—	1	27	—	2	—	—	27	—	10	—	18	
54	2	—	10	25	—	7	—	9	25	—	7	—	9	
69	2	—	8	18	—	1	—	17	18	—	1	—	17	
56	9	—	5	15	—	6	—	21	15	—	6	—	21	
41	9	—	5	16	—	3	—	—	16	—	2	—	—	
44	9	—	5	24	—	10	—	17	24	—	10	—	17	
64	9	—	5	27	—	5	—	—	28	—	4	—	12	
64	9	—	5	32	—	10	—	22	32	—	10	—	22	
47	9	—	5	23	—	8	—	26	23	—	8	—	26	
63	9	—	5	23	—	3	—	4	23	—	5	—	4	
41	9	—	5	21	—	11	—	—	21	—	11	—	—	
47	9	—	5	22	—	11	—	25	22	—	11	—	25	
44	9	—	5	26	—	11	—	20	26	—	11	—	20	
62	9	—	5	34	—	2	—	19	34	—	2	—	19	
57	9	—	5	27	—	9	—	2	27	—	9	—	2	
46	9	—	5	27	—	5	—	21	27	—	5	—	21	
54	9	—	1	23	—	5	—	18	23	—	5	—	18	
66	9	—	—	30	—	8	—	11	30	—	5	—	11	
43	8	—	11	23	—	2	—	2	23	—	2	—	2	
42	2	—	9	23	—	10	—	15	23	—	10	—	15	
42	2	—	6	15	—	11	—	19	15	—	11	—	19	
62	2	—	1	30	—	1	—	10	30	—	1	—	10	
43	7	—	7	26	—	3	—	21	26	—	3	—	21	
52	7	—	8	21	—	3	—	15	21	—	3	—	15	
47	7	—	8	21	—	2	—	3	21	—	2	—	3	
39	6	—	9	18	—	2	—	3	18	—	2	—	3	
48	6	—	3	22	—	4	—	25	22	—	7	—	15	
60	6	—	—	34	—	3	—	5	38	—	—	—	24	
61	6	—	7	35	—	10	—	10	35	—	10	—	10	
48	6	—	5	22	—	3	—	10	22	—	3	—	10	
64	5	—	5	33	—	2	—	29	33	—	3	—	29	
63	5	—	5	22	—	2	—	9	22	—	2	—	9	
51	4	—	—	22	—	2	—	7	22	—	2	—	7	
48	4	—	9	18	—	4	—	5	18	—	11	—	29	
51	4	—	1	21	—	7	—	13	21	—	7	—	13	
67	4	—	11	37	—	4	—	29	37	—	4	—	29	
64	2	—	19	31	—	3	—	20	39	—	11	—	2	
49	2	—	—	25	—	3	—	19	25	—	3	—	19	

Excedente forzoso, Real orden de 21 de Mayo de 1925.

Su permanencia en activo está condicionada a las consultas que oportunamente se formularon a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y al Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

A. A.

A.

A. A.

En comisión en el Ministerio de Marina, hasta su ascenso a la clase superior inmediata, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Febrero de 1924, Real orden de 12 de Abril de 1924.

Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1924 y artículo 49 del Reglamento. Excedente forzoso, Real orden de 21 de Mayo de 1925.

A.

A.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
	<i>Excedente.</i>			
1	D. Juan Santiago Rivas y López Briñas.	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya	27 Septiembre 1867...
	JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS			
	<i>Activos.</i>			
1	D. Severino Trigo y Brañas.....	Canal de Isabel II.....	Pontevedra	27 Diciembre 1871.....
2	León Cappa de Castilla.....	Consejo de Obras públicas.....	Zaragoza	27 Agosto 1864.....
3	Manuel Colis Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	26 Mayo 1861.....
4	Alfonso Esteban Rodríguez.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid	17 Noviembre 1857...
5	José Rodríguez Campomanes.....	Obras públicas de Valladolid.....	Santander	28 Febrero 1871.....
6	Emilio Antonio Vela Navarro.....	Granja de Agricultura de Zaragoza.....	Zaragoza	17 Enero 1887.....
7	Julio Santaló Villar.....	Gobierno civil de Zamora.....	La Coruña.....	5 Mayo 1885.....
8	Juan Canela Macías.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Málaga	14 Octubre 1878.....
9	Manuel María de Solance y Enrile..	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	19 Diciembre 1880.....
10	José Nogueira Navas.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Valencia	7 Marzo 1869.....
11	José María Salvador y Ascano.....	Sección Agronómica de Zaragoza.....	Zaragoza	6 Agosto 1887.....
12	Francisco Arjonilla Piñas.....	Gobierno civil de Toledo.....	Jaén	4 Enero 1867.....
13	Manuel Reymundo Tornero.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca	11 Diciembre 1886.....
14	Julían Ribera Taléns.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Madrid	1 Diciembre 1882.....
15	Félix Bayo Antón.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos	18 Mayo 1862.....
16	Gumersindo Queimadelos Viéitez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	29 Octubre 1874.....
17	Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Madrid	29 Abril 1875.....
18	José Ramón García Pumariño.....	Distrito forestal de Oviedo.....	Oviedo	20 Diciembre 1874.....
19	Luis Domínguez Amores.....	Idem de Pontevedra.....	Toledo	23 Agosto 1868.....
20	Leonardo Valls Mesa.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa	28 Septiembre 1872...
21	Aureliano Hernando Navas.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Burgos	16 Junio 1872.....
22	Adolfo Fernández Gallana.....	Piscifactoría de Asturias.....	Madrid	17 Julio 1865.....
23	Julio Ayuso Escudero.....	Distrito forestal de Zamora.....	Soria	5 Diciembre 1868.....
24	Juan de Dios López Castillo.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	8 Marzo 1874.....
25	Francisco Puig Castejón.....	Idem	Zaragoza	4 Abril 1864.....
26	Diego Vidaurreta Gil.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Logroño	13 Febrero 1885.....
27	Manuel Magdalena Apóstegui.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	21 Septiembre 1875...
28	Juan Bautista Corel Baudés.....	División Hidrográfica del Júcar.....	Valencia	7 Enero 1876.....
29	Pedro Bailén Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	8 Enero 1888.....
30	José Navasa Merino.....	Distrito forestal de Logroño.....	Logroño	13 Diciembre 1884.....
31	José de la Morena e Ibaseta.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	14 Noviembre 1871...
E.	Fernando Corral y Alvarez Neira...	Idem	Madrid	18 Julio 1891.....
32	José Ruiz Carmona.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Sevilla	3 Abril 1885.....
33	Enrique Hergueta Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Octubre 1889.....
34	Juan José González Marifio Guerrero.	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Sevilla	16 Diciembre 1868.....
35	Eduardo Mufiz Castaños.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	2 Julio 1880.....
36	Jesús Fernández Novoa.....	Gobierno civil de La Coruña.....	La Coruña.....	29 Marzo 1887.....
37	Evaristo Rapela Ruiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	6 Julio 1890.....
38	Luis Angel Mendizábal de la Peña...	Idem	Ávila	1 Marzo 1889.....
39	Rafael Roldán Rodríguez.....	Idem	Madrid	12 Agosto 1890.....
40	Julio Juncosa Molins.....	Idem	Zaragoza	25 Mayo 1883.....
41	Antonio Tellechea Cueva.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva	14 Septiembre 1881...
42	José González Cherif.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra	4 Enero 1880.....
43	Eugenio de la Plaza Lapasadé.....	Idem	Madrid	3 Diciembre 1883.....
44	Ricardo Povedano Martínez.....	Idem	Zamora	4 Enero 1888.....
45	Manuel Pérez de Toro.....	Idem	Zamora	1 Enero 1871.....
46	José Romeo Sanz.....	Idem	Zaragoza	17 Octubre 1885.....
47	Gabriel Ruiz Durán.....	Gobierno civil de Jaén.....	Barcelona	10 Junio 1871.....
E.	José Batuecas Marugán.....	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres	12 Septiembre 1888...
48	Antonio Día Debén.....	Escuela de Agricultura de La Coruña...	Lugo	17 Enero 1867.....
49	Rafael González Boza.....	Gobierno civil de Sevilla.....	Sevilla	13 Enero 1874.....
50	Roberto Merelo y Gómez Talavera...	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	23 Marzo 1886.....
51	Alfredo Medinilla Pérez.....	Idem	Cádiz	12 Marzo 1888.....
52	Enrique Méndez Alvarez.....	Obras públicas de Tarragona.....	Granada	19 Abril 1868.....
53	Ramón Sebastián Claramunt.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	10 Abril 1880.....
54	Angel Michelena Villanueva.....	Idem	Madrid	1 Octubre 1885.....
55	Domesticano Abella González.....	Idem	León	4 Julio 1892.....
56	Manuel Uribeo Camacho.....	Obras públicas de Alicante.....	Madrid	21 Febrero 1885.....
57	Eduardo Prieto Gamero.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla	28 Diciembre 1875...
58	Fidel Madrano Nuro.....	Gobierno civil de Alava.....	Alava	24 Abril 1870.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
61	2	7	27	23	7	6	23	7	6	>	Excedente a su instancia. Real orden de 26 de Marzo de 1924.
57	9	5	>	13	11	8	18	11	8	>	
64	9	5	>	23	7	8	23	7	8	>	
67	9	5	>	27	6	>	27	6	>	>	
61	9	5	>	19	7	22	19	7	22	>	
57	9	5	>	26	4	10	26	4	10	>	
41	9	5	>	15	2	10	15	2	10	>	
43	9	5	>	21	4	26	22	11	25	>	A.
50	9	5	>	23	>	6	23	>	6	>	
48	9	5	>	20	1	13	20	1	12	>	
59	9	5	>	34	5	24	34	5	24	>	
41	9	5	>	14	>	10	14	>	10	>	
61	9	5	>	29	10	1	35	2	22	>	A.
42	9	5	>	13	11	10	13	11	10	>	
46	9	5	>	13	11	10	13	11	10	>	
66	9	5	>	42	6	13	44	8	>	>	
54	9	5	>	21	11	17	21	11	17	>	
53	9	5	>	30	3	24	30	3	24	>	
54	9	5	>	26	2	27	26	2	27	>	
60	9	5	>	25	3	22	25	3	22	>	
56	9	5	>	31	2	27	31	3	6	>	
56	9	5	>	23	1	7	23	1	7	>	A.
63	9	5	>	25	11	26	25	11	26	>	
60	9	5	>	30	10	16	30	10	16	>	
54	9	5	>	30	10	16	30	10	16	>	
64	9	5	>	31	5	27	31	5	27	>	A.
43	9	5	>	22	8	29	22	8	29	>	
53	9	2	6	21	11	9	21	11	9	>	
52	9	1	26	18	8	12	33	11	26	>	
40	9	1	22	22	7	7	22	7	7	>	
44	9	1	12	21	10	17	21	10	17	>	
57	9	>	15	29	11	>	29	11	>	>	
37	8	11	15	12	10	>	17	2	29	>	
43	8	10	22	12	9	27	12	9	27	>	Excedente forzoso. Real orden de 2 Septiembre de 1926.
39	8	10	6	12	9	29	12	9	29	>	
60	8	9	>	11	6	23	11	6	23	>	
48	8	9	>	18	10	3	22	4	15	>	
41	8	6	22	12	9	27	12	9	27	>	
38	8	6	9	12	9	23	12	9	23	>	
39	8	5	4	12	9	21	12	9	21	>	
38	8	3	5	12	9	9	12	9	9	>	
45	8	1	>	12	9	6	15	1	18	>	
47	7	8	27	30	1	27	30	1	27	>	
48	7	8	16	12	9	17	12	9	17	>	
45	7	8	6	25	7	11	25	7	11	>	
40	7	7	19	23	10	4	23	10	4	>	
57	7	3	21	31	>	28	34	1	3	>	
43	7	1	10	21	8	15	21	8	15	>	
57	7	>	8	27	6	21	27	6	21	>	
40	6	4	26	12	2	29	12	2	29	>	
61	6	4	13	26	9	>	26	9	>	>	
54	6	3	9	23	7	29	23	7	29	>	
42	6	>	26	22	4	7	22	4	7	>	A.
40	5	8	>	21	11	>	21	11	>	>	
60	5	7	12	37	9	14	37	9	14	>	
48	5	7	4	12	1	9	12	1	9	>	
43	5	7	3	12	1	7	16	>	12	>	A.
38	5	6	19	12	1	3	12	1	3	>	
43	5	5	25	12	1	>	12	1	>	>	
53	5	5	3	28	3	25	28	3	25	>	
58	5	5	>	28	5	10	36	6	28	>	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.071

FERNANDEZ RUIMONTE, Milagros; de veintiocho años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Prim, número 13, segundo número 3; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, en sumario número 10.928 para ampliarla su declaración.

2907

1.072

HEREDIA, María; cuyo actual paradero se ignora, se la ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial con el número 22 del año actual, por muerte de su hijo José Fernández Heredia.

2937

1.073

MENA MUÑOZ, Ambrosio; domiciliado últimamente en Antas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para declarar como testigo en diligencia de ratificación de denuncia instruida a instancia del Ministerio fiscal, por carta dirigida en 20 de Noviembre pasado, fechada en el referido pueblo de Antas, al señor Inspector de Emigración de Almería.

2949

1.074

SANCHEZ LOPEZ, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Juana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Uceda, número 4, piso bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar en sumario número 184 de 1928 por lesiones y ser reconocido por los Médicos forenses, en término de diez días.

2936

1.075

TOSSELLI SISMONDI, Mario; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, número 8, principal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de la Lonja, de dicha capital, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para hacerle entrega de un talón de depósito, en causa por estafa, número 310 de 1925, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

2896

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.979

ALARCON LOZANO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad en 1919, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carnero, número 2 duplicado, portería; procesado por tentativa de robo en sumario número 177 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ingresar en la cárcel de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, apercibido con ser declarado en rebeldía.

2927

1.980

AMAYA RAMOS, Leopoldo, (a) "Requena"; natural de Córdoba, vecino de Málaga, calle Naranja, 9, y últimamente en Madrid, calle del Amparo, 38, cuyo actual paradero se ignora. Hijo de Diego y de Ana, soltero, albañil, de treinta y cinco años de edad; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2869

1.984

ANTON BURGOS, Pedro; hijo de Gaspar y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 11, letra E; procesado por hurto en sumario número 767 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría del Sr. Pujadas,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2847

1.982

ARTEBO RUBIO, Luis; de veintidós años de edad, hijo de Domingo y de Teresa, natural de Béjar, provincia de Almería, soltero, electricista, con instrucción y sin antecedentes penales, que habitaba en las barracas del final de la calle Conde del Asalto, sin número, de Barcelona, y posteriormente en la calle Blesa, 34, de la misma; procesado en méritos de sumario número 662 de 1928, por rapto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2868

1.983 y 1984

AVILA MARTINEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Benicarló (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peracamps, número 19, tercero, segunda; procesado en causa número 624 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2897

1.985

BARREIRA, Juan; natural y vecino de Couto (Portugal), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Bouses, Ayuntamiento de Ombra; procesado por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2873

1.986

BOLANOS MARTIN, Dionisio; natural de Habana (Cuba), hijo de José María y de Marina, de estado soltero, profesión propietario, de veinticuatro y veintiséis años de edad, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 59, primero, y procesado por estafa en sumario número 499 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

2931

1.987

CADIZ JIMENEZ, Antonio; de diez

y ocho años de edad, hijo de Ricardo y de Remedios, soltero, cesterero, natural de Paraleda de la Mata y vecino de Ciudad Real; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital a constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue con el número 91 de 1928 por tenencia de armas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

2906

1.988

CARMONA REDONDO, Rafael; hijo de José María y de Tránsito, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2908

1.989

CORES RAMOS, Angel; de profesión marino, de unos treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Serrahima, ignorándose el número, y procesado en causa número 135 de 1929 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2850

1.990

CORNELIO LOPEZ, Claudino; de treinta y un años de edad, hijo de Josefa y padre desconocido, natural y vecino de Noceda, soltero, labrador, y procesado en la causa número 53 de 1921, formada en el Juzgado de instrucción de Becerreá por robo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lugo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2900

1.991

CREXELL SURIA, Juan; que usa los de Juan Castells Serra, Juan Más Riera y Juan Sufié Roses; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lancaster, número 24, primero tercera, y procesado en causa número 142 de 1929 sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2899

1.992

DIAZ GARCIA, Manuel Antonio; hijo de Manuel y de Donata, natural y

vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y siete años de edad en 1919, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Serret, número 7, y procesado por robo en sumario número 296 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ingresar a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, apercibido con ser declarado rebelde.

2926

1.993

DIAZ MARTINEZ, María Antonia; hija de José y de Dolores, natural de Huelva, profesión su sexo, de estado casada, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Huelva, calle Cala, número 4; procesada por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

2940

1.994

ELVIRA ELVIRA, Fidel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de estafa en la causa número 26 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2854

1.995

FABRA GORJES, Miguel, (a) "Cabello"; de veintitrés años de edad, de estado soltero, habiendo tenido su último domicilio en Liria, calle de Timoneda, número 16, amante de la prostituta Valentina Molina, más conocida por el nombre de Consuelo, con la que según noticias ha vivido en la calle del Grabador, Selma, números 8 ó 12, de Valencia, cuyas demás circunstancias, así como el paradero actual se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Liria dentro del término de diez días, al objeto de comunicarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 82 del año 1928, sobre robo de varias herramientas para el trabajo, y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2920

1.996

FERNANDEZ DOMINGUEZ, Manuel, (a) "el Melonero"; de treinta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Eulalia y Eulalia, sin profesión ni domicilio, procesado por el delito de hurto en sumario número 103 del corriente

año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena y Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

2921

1.997

FERNANDEZ ROMERO, Antonio; de unos cuarenta años, estatura regular, color moreno, pelo negro, viste peliza oscura, sombrero negro de ala ancha, pantalón oscuro y alpargatas, que se dice es vecino de Martos, cuyo paradero se desconoce; procesado con otro por delito de hurto, causa del Juzgado de instrucción de Ubeda, número 58 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, a donde se le trasladó de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparece dentro de expresado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2871

1.998

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco, (a) "Pequeño"; hijo de José y María, de veintiséis años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino que dijo ser últimamente en Sanlúcar de Barrameda, en calle Barrameda, número, 71; procesado en unión de otros en sumario por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

2942

1.999

HEREDIA CARMONA, Joaquín, (a) "Mudo"; natural de Fraile (Jaén), de estado soltero, profesión canastero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Motril; procesado por hurto en causa número 2 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vélez Málaga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2872

2.000

IGLESIAS MANCHON, Josefa; hija de Mariano y de Luisa, de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, natural de Bilbao, casada, bordadora, que ha tenido su último domicilio en Madrid, en la calle de la Redondilla, número 6, principal, derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonia, o en la cárcel de su sexo, para cumplir la pena de cinco años, cinco meses y once días de prisión correccional, que de ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 142 de 1921, por corrupción

de menores, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

2922

2.001

JUAN PEREZ, Victoriano; cuyo último domicilio se ignora; procesado en causa número 84 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2948

2.002

LAGUNA MOYANO, Santiago; vecino de Madrid, calle de Pedro Heredia, número 2; procesado en causa por el delito de estafa, número 306 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2918

2.003

LOIS PAZOS, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santa Comba (Coruña), de estado soltero, profesión mozo, de veintidós años de edad en 1924, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 6, cochera; procesado por hurto, sumario número 811 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que se le ha impuesto en dicha causa, apercibido con ser declarado en rebeldía.

2928

2.004

LOZANO, Miguel; natural de Madrid, de profesión vendedor ambulante, de veinticinco años; procesado por hurto, sumario número 107 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría del Sr. Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

2853

2.005

MARIN BADIA, Juan; hijo de Mateo y de María, natural de San Baudilio de Llobregat, de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, calle Gimerá, número 2, bajos; procesado en causa número 106 de 1928 sobre estafa; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2848

2.006

MARTI GONZALEZ, Miguel; natural de Valladolid, hijo de Felipe y Fernanda, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 7, primero segunda; procesado por lesiones, en sumario número 441 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2893

2.007

MARTIN MOSTAZO, Enrique; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión calderero, de veintitrés años, hijo de Francisco y María; procesado por estafa en causa número 250 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2932

2.008

MARTINEZ FALAGAN, Ernesto; natural de Austanque (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Villalba, número 2, Carabanchel Bajo; procesado por tentativa de robo, sumario número 336 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de emplazarle y serle notificado el auto de prisión contra el dictado, apercibido de ser declarado rebelde.

2930

2.009

MARTINEZ MOLINA, Miguel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 28 de 1929 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz López, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

2915

2.010

MASDEINOUT BARAONA, Juan; hijo de Miguel y de Ruperta, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle Príncipe Viana, número 21, cuar-

to; procesado en causa número 10 de 1929, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Ballo, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2897

2.011

MORENO REDONDO, Julián; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte años de edad, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en el Pasaje de Cavanillas, número 7, barrio de la Regalada; procesado por robo, sumario número 28 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

2912

2.012

MORGA JIMENEZ, Juan; de veintinueve años de edad, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Portugal, cartero; Ramón Rosillo Jiménez, de cuarenta años de edad, hijo de Jorge y de Antonia, natural de Oréense, cesero, y Agustín Gabárcz Jiménez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Santiago y de Jesusa, soltero, cesero, natural de Portugal, y los tres sin vecindad fija; procesados en el sumario número 156 de 1928 sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

2939

2.013

MUNOZ ANAYA, Justo; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión litógrafo, de cincuenta y dos años de edad en 1918, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 71, panadería, y procesado por tentativa de hurto en el sumario número 421 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que se le ha impuesto en dicho sumario, apercibido de ser declarado rebelde.

2929

2.014

NAVAO JORDANA, Jaime; natural y vecino de Barcelona, hijo de Jaime y de María, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Pasaje de la Alegría, Casa Antúnez, barraca, y procesado por robo en el sumario número 555 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2892

2.015

ORIOI CARBONES, Jaime; hijo de José y de Teresa, natural de Monlleu, de estado casado, profesión comercio, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca número 616, primero primera, y procesado en causa número 151 de 1925 sobre lesiones y sucesiva muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2895

2.016

PARDO CAO, Antonio; de quince años de edad, soltero, labrador, hijo de Emilio y de Pilar, natural y vecino de Rubián, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, y procesado en la causa número 62 de 1928 sobre muerte, lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, dentro de diez días, a fin de ser indagado y diligencias consiguientes, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

2853

2.017

PERALTA BERNAD, Sebastián; hijo de Dámaso y de Sebastiana, natural de Alconsa (Teruel), de estado soltero, profesión minero, de treinta y cinco años de edad, sin domicilio, y procesado en causa número 564 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2852

2.018

PEREZ DE SILES VILLANUEVA, Manuel; natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años de edad, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Colomer, número 18, y procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 169 de 1928; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y emplazado.

2885

2.019

PIÑA BLASCO, Manuel; de cincuenta y cinco años de edad, de profesión turista, de estado casado, natural de Cuba, y vecino que fué de La Coruña, y actualmente ausente en paradero ignorado, creyéndose que tiene su domicilio en Madrid; procesado en sumario sobre estafa al propietario del Hotel Francia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con obje-

to de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2909

2.020

RIUS GORJU, Sebastián; de treinta y ocho años de edad, soltera, hijo de Baldomero y de Gabriela, natural de Figueras, sin domicilio fijo, vendedor de cacahuetes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a fin de hacerle una notificación y constituirse en prisión provisional, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 18 del corriente año, sobre robo de dinero y otros efectos.

2910

2.021

RIVERA AZPERILLA, Antonio; natural de Marugán (Segovia), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y un años en 1919, hijo de Manuel y de Ceferina, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 7, portería; procesado por estafa, sumario número 20 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que se le impuso en dicho sumario, apercibido con ser declarado rebelde.

2925

2.022

RODRIGUEZ MARTIN, Domingo Elías, (a) "Elías"; de cuarenta años, hijo de Domingo y de Laureana, soltero, natural de Villablanca, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo le resultan en la causa que se sigue en dicho Juzgado, con el número 131 de 1928, por robo de prendas y efectos, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

2888

2.023

RUIZ LUQUE, Manuel; natural de Alhendin, donde estuvo domiciliado últimamente, casado, del campo, de treinta y cinco años; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Santafé, para ser reducido a prisión, acordada por auto de 21 de Marzo de 1929, en causa que se instruye bajo el número 117 de 1928, sobre estafa.

2938

2.024

SANCHEZ ARANDA, Francisco; vecino de Sevilla, calle de Galera, número 12, soltero, del Comercio; procesado en causa por el delito de es-

tafa, número 135 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2913

2.025

SANCHEZ MARTINEZ; Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 28 de 1929 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz López, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

2916

2.026

SANCHEZ RUBIO, Faustino; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de María Nives, natural de Malpartida (Salamanca), soltero, vaquero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 16, lechería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena Jontoya, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por atentado, señalada con el número 141 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2923

2.027

SERRA TORRES, Bartolomé; hijo de Vicente y de Margarita, natural de Ibiza (Baleares), de estado viudo, profesión zapatero, de unos cincuenta y tres a cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Constitución, 182, bajos; procesado en causa número 349 de 1928 sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2851

2.028

TEJADO PEYLOBET, Crescencio; vecino de Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 13, de estado soltero, jornalero, estatura regular, delgado, color claro pálido, con barba, pero afeitado; con una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, viste blusa negra, el cual ha estado trabajando en un establo de vacas de Guadalajara, de Joaquín Riaza Veguillas, expendiendo leche, ignorándose su actual paradero, siendo de presumir se halle en Madrid; está procesado en causa número 102 del año 1928 sobre hurto, y se le llama para que comparezca ante el Juzgado de Guadalajara en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan e ingresar en la prisión del partido, apercibido de que en otro caso será declarado re-

pelado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2860

2.029

TOLDRA BOSQUE, Amadeo; de treinta y siete años de edad, casado, droguero, domiciliado últimamente en Eldemolins (Tarragona); procesado por daños en sumario número 35 de 1928; comparecerá en término de diez días en la cárcel del partido, para que se constituya en prisión, apercibiéndole de ser declarado rebelde.

2859

2.030

VERGA RIGUEIRO, Manuel; de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Rosa, jornalero, natural y vecino de San Salvador del Mao. Ayuntamiento de Inacio; procesado en la causa número 98 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en el plazo de diez días en la cárcel pública de Sarria, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

2868

2.031

XUMINI NAVASERES, Manuel; soltero, de profesión telefonista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Murcia y Valencia, calle Río Janeiro; procesado en causa número 22 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

2933

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estupro de la joven Virginia Gómez Miravalles con el número 95, se cita a Virginia Gómez Miravalles, de diez y siete años de edad, natural de Roa de Duero (Burgos); soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de la Puebla, número 12, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarla su declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Francisco Fabié.

JO—2822

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, robadas las noches del 2 y del 3 de los corrientes al vecino de esta ciudad Juan Melero Dorado, de su domicilio, calle de Enmedio, número 22.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 37 del año 1929.

Reseña de las aves sustraídas.

Cinco gallinas castellanas: dos de ellas negras, una labrada y dos rubias. Dado en Martos a 11 de Marzo de 1929.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—2825

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la captura de la procesada, en causa número 19 de 1922 por delito de estafa. Rosa Gijón Bautista, natural y vecina de Salobreña, de profesión su sexo, y cuyo actual paradero se ignora, ingresándola en la Cárcel de este partido para que cumpla la condena que le fué impuesta.

Dado en Motril a 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Nicolás Padilla.

JG—2836

PADRON

Por el presente, se avisa a los hermanos naturales de Rois, ausentes en ignorado paradero, Manuel y José Ceirejo González, que el 25 de Febrero último falleció en Montinaunde, término de Rois, Ramona González Rodríguez, de aquella naturaleza y vecindad, sin que conste haya otorgado testamento y sin dejar parientes llamados a la sucesión más que ellos, a quienes se previene que en este Juzgado de primera instancia de Padrón se instruyen de oficio diligencias de abintestato, y seguirá adelante el juicio mientras no comparezcan por sí o apoderado, con los documentos para justificar su parentesco con el finado.

Dado en Padrón a 18 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez de primera instancia, (ilegible).

JO—2769

PEGO

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 5 de 1929 sobre hurto y muerte de un palomo landino, o buche, con manchas blancas y una marca o señal de color morado debajo de una de sus alas, de buena raza y poca edad, que desapareció el día 20 de Febrero último de tres a cinco de la tarde del palomar de D. Gerardo Ortola Soler, de esta vecindad, se ruego y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca del autor o autores del hecho, dando cuenta a este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Pego a 16 de Marzo de 1929. El Secretario sustituto, José Andrés María.—El Juez, Tomás Ogavar.

JO—2779

RANBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las aves de corral, que al final se reseñan, de la propiedad de D. Juan Moreno Martínez, vecino de Montemayor, sustraídas el día 6 del actual de la finca de "Molino de la Alcoba", del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, sean remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las aves sustraídas.

Un gallo colorado y catorce gallinas, con plumas de diferentes colores, todas castellanas.

Dado en La Rambla a 16 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—2811

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 260 de 1928, sobre lesiones, Venancio Marillo Porta, se dejan sin efecto las órdenes dadas para su busca y captura, así como las requisitorias publicadas en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia en 20 de Diciembre próximo pasado.

Dado en San Roque a 16 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan López.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—2830

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido tiene acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se halla instruyendo con el número 18 del corriente año, por lesiones por accidente automovilístico, que se cite al conductor y ocu-

pantes del automóvil que en la noche del 28 de Febrero último se cruzó en el punto denominado Río de Colmenas, carretera de Tinamayor a Palencia, con otro automóvil, marca "Ford", de la propiedad del vecino de Panes don Julio Ruiz Rubín, que volcó y se produjeron lesiones varios de los ocupantes, para que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el expresado sumario, apercibidos de que si no comparecen se les impondrá una multa de cinco cincuenta pesetas.

San Vicente de la Barquera, 16 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2773

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de responsabilidad criminal, del sumario número 194 de 1928, que se sigue por robo contra otros y Luis Trujillo Téllez, ausente en ignorado paradero, deberá presentarse ante este dicho Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, y practicar las diligencias en el mismo acordadas, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía si dejare de comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Marzo de 1929.

JO—2832

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, y el cual se expide en virtud de lo mandado en sumario número 32 del año actual, sobre suicidio, se cita a Isidoro Sánchez López, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, herrero, natural de Guarromán (Jaén) y vecino de Morat de Calatrava (Ciudad Real), con domicilio en la calle de San Roque, número 16; hijo legítimo de Manuel y de Isabel, que desapareció de su domicilio la mañana del 7 del mes en curso, ignorándose su paradero, citándose igualmente a todas aquellas personas que tengan noticias del mismo, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de recibir declaración al objeto de comprobar si el referido Isidoro Sánchez López ha puesto o no fin a su vida, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—2831

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de una oveja, que luego se reseña, perteneciente a D. Alfonso Nogaes, que fué sustraída del día 6 al 8 de Febrero último de la dehesa Gabrenil, término municipal de Magacela, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 9 de 1929 se instruye por este Juzgado.

Señas de la oveja.

Oreja izquierda rajada y la derecha hoja de higuera, llevando en el vacío del lado derecho la marca N. O.

Villanueva de la Serena, 20 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—2836

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOLEA DE CALATRAVA

D. Casimiro Plaza Pérez de Madrid, Juez municipal de esta villa de Alcolea de Calatrava.

Hago saber: Que por excedencia de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, anunciándose su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuena, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 2.134 habitantes de hecho y 2.162 de derecho y el Secretario no percibirá más derechos que los señalados en el arancel y el suplente los mismos cuando actúe.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.

3.º Certificación de antecedentes penales; y

4.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Alcolea de Calatrava, 20 de Marzo de 1929.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Casimiro Plaza.

JO—2837

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz y Jiménez, Letrado, Juez municipal de esta ciudad de Almodóvar del Campo y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por el presente se anuncia su provisión a concurso libre, por haber sido nombrado el que la desempeñaba para otra Secretaría de Juzgado, la cual ha de proveerse con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, su Reglamento y demás disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince días rigurosos, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo acompañar los aspirantes a su solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación del cargo de Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Las solicitudes deberán ser presentadas en este Juzgado municipal debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo fijado, haciendo presente que no se cursará solicitud alguna que no reúna los requisitos legales o se presentaren fuera del plazo, poniéndose además en conocimiento de los solicitantes que el agraciado no tendrá más emolumentos que los derechos de arancel cuando actúe.

Almodóvar del Campo, 16 de Marzo de 1929.—El Secretario interino, Gerardo Martínez.—El Juez municipal, Pío Ruiz Jiménez.

JO—2776

BENIMASOT

D. Antonio Ferrándiz Sancho, Juez municipal del pueblo de Benimasot, provincia de Alicante, distrito de Centaina.

Hago saber: Que hallándose desempeñados interinamente los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y sin más dotación que los derechos de arancel, se anuncia a concurso libre su provisión en propiedad, debiendo los aspirantes presentar en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sus instancias, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.
Idem de conducta.
Idem de antecedentes penales.
Idem de examen y aprobación u otro documento que le de derecho de preferencia.

Se hace constar que este municipio tiene 328 habitantes (población de derecho, según el censo vigente).

Benimazol a 14 de Marzo de 1929. El Secretario interino, José María Píera.—El Juez, Antonio Ferrándiz.

JO—2777

CARRATRACA

D. Antonio Ramírez Riobó, Juez municipal de Carratraca.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, según determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 30 de Diciembre del mismo año.

El Censo de población es de 1.200 habitantes, perteneciendo a la tercera categoría, y la remuneración la que determina el Arancel.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán documentalmente en el plazo de treinta días, a contar desde la aparición del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por medio de solicitud dirigida al señor Juez de primera instancia del partido de Campillos.

Dado en Carratraca a 10 de Marzo de 1929.—El Juez, Antonio Ramírez.

JO—2838

CARRION DE CALATRAVA

D. Alfonso Ruiz de Castañeda y Moredero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y debiendo proveerse de conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante expresado plazo en el Juzgado de instrucción de Ciudad Real.

Dado en Carrión de Calatrava a 20 de Marzo de 1929.—El Juez, Alfonso Ruiz de Castañeda.—P. S. M., el Secretario habilitado, Julián Delgado.

JO—2839

CUATRETONDETA

D. Manuel Pérez Canel, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario y suplente, vacantes en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar des-

de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes las solicitarán de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro Central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier pena que le haya hecho desmerecer del concepto público.

Se hace constar que este término municipal consta de 182 vecinos y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponde según Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Cuatretondeta, 15 de Marzo de 1929. Manuel Pérez.

JO—2780

CHAMARITN DE LA ROSA

Por el presente se llama y emplaza a Mateo García, domiciliado en la calle de Leganitos, 33, para que en término de tres días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 448 de 1925, por daños.

Chamaritn de la Rosa, 16 de Marzo de 1929.—El Juez municipal, Manuel Bueno.

JO—2779

GUIJO

D. Arcadio Mansilla Vila, Juez municipal de esta villa del Guijo.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado entre todos los Secretarios, propietarios o suplentes, de la misma categoría o la inmediata inferior y por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º, en relación con el número 2, del Real decreto de 29 de Octubre de 1920, para lo cual presentarán los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Pozoblanco, de la provincia de Córdoba.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud:

1.º Certificado del acta de su nacimiento por el encargado del Registro civil.

2.º Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario o Secretario suplente en ejercicio, nombrado legalmente, expresando la fecha del nombramiento y de la posesión, así como la Autoridad que la verificó.

3.º Certificado, expedido por las dependencias del Instituto Geográfico

y Estadístico, en el que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo donde presta sus servicios.

4.º Informe de conducta, expedido por el Alcalde de su vecindad.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se hace constar que este término municipal consta de 682 habitantes de hecho y 848 habitantes de derecho.

Guijo, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Rafael Blanco.—El Juez, Arcadio Mansilla.

JO—2840

PANGORBO

D. Simón del Olmo Cadiñanos, Juez municipal de Pancorbo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público por medio del presente para su provisión en propiedad entre Secretarios, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que se consideren con derecho presentarán sus solicitudes, con los documentos respectivos, en el Juzgado de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; teniendo un censo de población de 1.351 habitantes.

Pancorbo, 16 de Marzo de 1929.—El Juez, Simón del Olmo.

JO—2788

TOLLOS

D. Francisco Frau Catalá, Juez municipal del pueblo de Tollos, distrito de Coentaina, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos de Arancel, se anuncia a concurso libre su provisión en propiedad; debiendo los aspirantes presentar en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sus instancias acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Idem de conducta.

Idem de antecedentes penales.

Idem de examen y aprobación u otro documento de aptitud que le da derecho a ello.

Se hace saber que este municipio consta de 210 habitantes (población de derecho, según el censo vigente).

Tollos a 14 de Marzo de 1929.—El Secretario interino, José María Píera. El Juez, Francisco Frau.

JO—2842